C/2024/3215

14.5.2024

Anuncio a la atención de los interesados a los que se aplican las medidas restrictivas establecidas en la Decisión (PESC) 2017/2074 del Consejo, modificada por la Decisión (PESC) 2024/1339 del Consejo, y en el Reglamento (UE) 2017/2063, aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1340 del Consejo, relativos a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela

(C/2024/3215)

Con arreglo al artículo 16 del Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo [1], se pone en conocimiento de los interesados la siguiente información:

Las bases jurídicas para esta operación de tratamiento de datos son la Decisión (PESC) 2017/2074 del Consejo [2], modificada por la Decisión (PESC) 2024/1339 del Consejo [3], y el Reglamento (UE) 2017/2063 del Consejo [4], aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1340 del Consejo [5], relativos a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela.

El responsable de esta operación de tratamiento de datos es la Unidad RELEX.1. de la Dirección General de Relaciones Exteriores (RELEX) de la Secretaría General del Consejo (SGC), con la que se puede contactar en la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
RELEX.1
Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

Con la delegada/el delegado de protección de datos de la SGC se puede contactar en la siguiente dirección:

Delegada/delegado de protección de datos

data.protection@consilium.europa.eu

La finalidad de la operación de tratamiento es el establecimiento y la actualización de la lista de personas sujetas a medidas restrictivas de conformidad con lo dispuesto en la Decisión (PESC) 2017/2074, modificada por la Decisión (PESC) 2024/1339, y en el Reglamento (UE) 2017/2063, aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1340, relativos a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela.

Los interesados son las personas físicas que cumplen los criterios de inclusión en la lista establecidos en la Decisión (PESC) 2017/2074 y en el Reglamento (UE) 2017/2063.

Entre los datos personales recogidos figuran los datos necesarios para la correcta identificación de la persona de que se trate, la exposición de motivos y cualquier otro dato conexo.

Los datos personales recogidos podrán ser compartidos en caso necesario con el Servicio Europeo de Acción Exterior y la Comisión.

Sin perjuicio de las limitaciones previstas en el artículo 25 del Reglamento (UE) 2018/1725, los derechos de los interesados (como los derechos de acceso, rectificación u oposición) se ejercerán con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2018/1725.

Los datos personales se conservarán durante cinco años a partir del momento en que el interesado haya dejado de figurar en la lista de personas sometidas a las medidas restrictivas o en que haya caducado la validez de la medida, o mientras dure el proceso judicial en caso de que haya comenzado.

Sin perjuicio de los recursos judiciales, administrativos o extrajudiciales, todo interesado podrá presentar una reclamación ante el Supervisor Europeo de Protección de Datos de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/1725 (edps@edps.europa.eu).

---

[1] DO L 295 de 21.11.2018, p. 39.
[2] DO L 295 de 14.11.2017, p. 60.
[3] DO L, 2024/1339, 14.5.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2024/1339/oj.
[4] DO L 295 de 14.11.2017, p. 21.
[5] DO L, 2024/1340, 14.5.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2024/1340/oj.